ORDENANZA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL Nº 009/01

Lic. Fidel Herrera Ressini
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

Por cuanto el H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, las páginas de nuestra historia, señalan el 3 de febrero de 1795, el nacimiento del Gran Mariscal Antonio José de Sucre, uno de los mas grandes Generales de América, soldado valiente, hombre impecable en cuyo corazón se manifestó la excelsitud de la bondad, brillante legislador que forjo nuestra nacionalidad, morir de las ideales mas sublimes.

Que, el Gobierno Municipal de la ciudad, con profundo sentido patriótico y de justicia, rinde su merecido homenaje al CCVI, Aniversario, del nacimiento del Gran Mariscal de Ayacucho.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, Capital Constitucional de la República de Bolivia, en uso específicos de sus atribuciones.

DISPONE:

Art. 1º El embanderamiento de todos los edificios públicos y privados, izándose los PABELLONES NACIONALES Y DE CHUQUISACA, durante el día 3 de febrero del año dos mil uno, en conmemoración al CCVI Aniversario del Nacimiento del Gran Mariscal de Ayacucho.

Art. 2º. El Honorable Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la sala de sesiones del H. Consejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los dos días del mes de febrero 2001 años

Sra. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
SECRETARIO H.CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los treinta y un días del mes de Enero del año dos mil uno

Lic. Fidel Herrera Ressini
H. ALCALDE MUNICIPALDE LA CIUDAD DE SUCRE

C.C.Arch. Ejecutivo (5)
Dbc/Exp.177